

Departamento de Comercio de Carolina del Norte
División de Seguridad de Empleo

Post Office Box 26504, Raleigh, NC 27611-6504

“Todos los campos son obligatorios, a menos que se indique que son opcionales”.

PODER NOTARIAL Y DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE

Parte 1. Información sobre el empleador Debe firmar y fechar este formulario en la página 2.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR <i>[Exactamente como figura en los registros de la División de Seguridad Laboral (DES, por sus siglas en inglés)]</i> _____ _____ _____ _____	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA DES DEL EMPLEADOR _____
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FEDERAL DEL EMPLEADOR _____

Parte 2. Agente

NOMBRE DEL AGENTE _____ DIRECCIÓN _____ _____	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA DES DEL AGENTE _____
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FEDERAL DEL AGENTE _____
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____	NÚMERO DE TELÉFONO _____ NÚMERO DE FAX (opcional) _____

El agente mencionado anteriormente está designado para representar al empleador mencionado anteriormente en cualquiera de los asuntos relacionados con las contribuciones (impuestos) y/o beneficios (reclamaciones) que se enumeran a continuación. El agente designado en virtud del presente poder y declaración está autorizado a:

MANTENIMIENTO:

Autorizar el mantenimiento y los cambios en la cuenta en línea de la DES de un empleador, incluyendo, entre otros, los datos de contacto, la información sobre la titularidad, la dirección (física y postal), el FEIN, el cambio de nombre, la notificación de sucesión, la solicitud de cambio en el método de presentación de informes y/o la solicitud de designación estacional, así como la desactivación/reactivación de la cuenta.

IMPUESTOS:

Completar y presentar los documentos para la presentación del informe fiscal y salarial del empleador.
Completar y enviar los documentos relativos al tipo impositivo, las contribuciones y los reembolsos directos del empleador; y/o
Aceptar y recibir la correspondencia enviada por la DES sobre las contribuciones fiscales del empleador.

RECLAMACIONES:

Aceptar y recibir la correspondencia enviada por la DES en relación con las reclamaciones de beneficios, o responder a los documentos de reclamación de beneficios, incluyendo la respuesta a solicitudes de información sobre la situación de separación del solicitante.

El empleador abajo firmante reconoce que el agente designado en virtud del presente poder y declaración de representación no está autorizado a: (a) Representar al empleador en audiencias ni a (b) Interponer recursos, salvo en los casos autorizados por los Estatutos Generales de Carolina del Norte. 96-17(b) y el Código Administrativo de Carolina del Norte 04 24A .0110(a) y (b). El empleador abajo firmante reconoce además que su dirección postal para asuntos fiscales permanecerá sin cambios, a menos que el empleador presente un cambio de dirección de conformidad con el Código Administrativo de Carolina del Norte 04 24A .0102.

Parte 3. Declaración del representante

El presente poder notarial y declaración de representante entrará en vigor el _____ y permanecerá vigente hasta que sea rescindido por el empleador, el representante o la División de Seguridad Laboral. La autorización de cualquiera de las funciones mencionadas anteriormente también autoriza al agente a entablar conversaciones con un representante de la División de Seguridad Laboral en relación con la función o funciones seleccionadas. En la fecha de entrada en vigor, este Poder notarial y declaración de representante revoca cualquier poder anterior registrado en la División de Seguridad Laboral en las funciones seleccionadas anteriormente.

FIRMA AUTORIZADA

FECHA DE LA FIRMA

NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA

CARGO

El documento debe estar firmado por (a) la persona física, si el empleador es una persona física; (b) el presidente, vicepresidente u otro directivo principal, si el empleador es una sociedad anónima; (c) un socio, si el empleador es una sociedad colectiva o una sociedad de responsabilidad limitada; (d) un miembro, si el miembro es una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad de responsabilidad limitada profesional; (e) un miembro o funcionario responsable y debidamente autorizado que tenga conocimiento de sus asuntos, si el miembro es una entidad gubernamental u otra organización no constituida en sociedad; (f) el fiduciario, si el miembro es un fideicomiso o un patrimonio, o (g) una persona designada por el empleador en virtud de un poder notarial conforme al Capítulo 32C de los Estatutos Generales de Carolina del Norte.